



Bogotá D. C., trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-000168-00
Demandantes	Maicol Esteban Gutiérrez Ducuara
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Ordena oficiar y requiere parte actora.

### 1. ANTECEDENTES

La parte actora acreditó el envío de los oficios 109 y 110 de 2019.

La Dirección de Sanidad del Ejército informó que se había programado la valoración del demandante por parte de la Junta Médico Laboral para el 5 de marzo de 2019.

### 2. CONSIDERACIONES

Se fijará el término de 5 días para que la parte actora informe si se realizó la valoración del demandante por parte de la Junta Médico Laboral e indique la fecha de notificación del acta.

Además, se reiterará el requerimiento hecho al Hospital Militar Central contenido en el Oficio 110, toda vez que pese a que está acreditada su recepción, no se ha dado cumplimiento a lo ordenado.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Se fija el término de cinco (5) días, para que la parte actora informe si se realizó la valoración del demandante por parte de la Junta Médico Laboral e indique la fecha de notificación del acta.

**SEGUNDO:** Requerir mediante oficio al Hospital Militar Central, para que dentro del término de cinco (5) días, dé cumplimiento a la orden contenida en el Oficio 110 de 2019. El trámite estará a cargo del interesado<sup>1</sup>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

<sup>1</sup> Quien adjuntará copia del oficio 110 junto con la constancia de recibido de acuerdo con la Guía 990343486.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado  
Electrónico 26 del catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019)  
publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario